

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

Eco mes . . . . . 8 rs.  
Trimestre . . . . . 24.

FUERA DE ELLA.

Trimestre . . . . . 30.

NÚMEROS SUELTOS  
DEL ECO UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO

CARTAGENA ILLUSTRADA

Trimestre. 28 rs.

Fueraid. . . . . 34.

NÚMEROS SUELTOS

de Cartagena Ilustrada 2 rs

# ELECO DE CARTAGENA.

Puntos de suscripcion.

CARTAGENA

Liberato Montells, Mayor 24

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Madrid y Provincias

corresponsales

de la casa SAAVEDRA.

Viernes 25 de Junio.

## El Eco de Cartagena

### LA VIGILANCIA DE LAS COSTAS Y EL CONTRABANDO DE GUERRA.

La necesidad apremiante de que el bloqueo de la costa Cantábrica sea un hecho real y positivo, sigue suministrando materia a varios colegas madrileños para interesantes y atinadas indicaciones, y uno de los que con mayor acierto discurre sobre esta cuestion de importancia suma, es «La Publicidad», que en un artículo titulado «Ampliaciones al proyecto para impedir los desembarcos de armas», da pruebas de conocer perfectamente las condiciones topográficas de aquella parte del litoral, y designa como puntos donde debe ejercerse la mayor vigilancia, los fondeaderos de Bermeo, Mundaca, Elanchove, Lequeitio, Ondárroa y Motrico, fundándose en que estos han sido los elegidos por los carlistas para efectuar desembarcos clandestinos de contrabando de guerra.

Mas como podria muy bien suceder que los secuaces del absolutismo escogieran otros sitios de la costa Cantábrica al ver que la vigilancia ejercida en los anteriormente citados les impedia verificarlos, amplia con nuevas observaciones el proyecto por él indicado, señalando como puntos que tambien deberian vigilarse de noche, la desembocadura del rio que pasa por Somorrostro, servicio que podria hacerse con un vapor de pequeño porte que auxiliarian una ó dos lanchas que cuidaran de Ciervana y de otros pequeños surgideros que existen en direccion á Castro, y que solo deberia prestarse de noche, retirándose al amanecer las fuerzas que lo desempeñasen á descansar á Portugaleta ó Algorta, siempre que las circunstancias se lo permitieran.

Propone ademas que se coloque un vapor de guerra que constantemente cruzara entre Somorrostro

y Cabo Machichaco, tanto de dia como de noche, para ir en auxilio si necesario fuese, de las fuerzas sutiles mas arriba mencionadas, asi como del vapor y de las dos trincaduras que ademas de la entrada de Plencia deberian vigilar las playas inmediatas de Arbuiza, Beñacos y Baquio, cuyos sitios, aunque ofreciendo pocas probabilidades de que pudieran verificarse con «rapidez» alijos de consideracion, considera no obstante que seria prudente vigilar, «porque la necesidad hace milagros.»

Otro de los puntos de importancia es la porcion de costa comprendida entre Lequeitio y Ondárroa, que es una pequeña playa sita en un seno que forma la costa, playa que sirvió en la guerra pasada para efectuar un desembarco de las tropas del gobierno, y donde podria colocarse de noche una lancha de vapor en combinacion con el de Lequeitio ó el de Ondárroa.

Despues de estas indicaciones, el autor del artículo de que damos cuenta, reasumiendo su parecer y sacando las deducciones que de él se desprenden, traza todo un plan de vigilancia de la costa Cantábrica capaz, á su juicio, de impedir el considerable contrabando de guerra que en ella se hace, y del que resulta que tanto para la vigilancia de dichas costas, como por las operaciones de guerra que en ella pudieran ocurrir, se necesitarian los elementos siguientes.

«Seis vapores de guerra de la clase del «Colon», «Fernando el Católico», «Africa» y aun «Caridad», repartidos del siguiente modo: uno constantemente cruzando entre Deva y Lequeitio; otro entre Cabo Machichaco y Elanchove ó algo mas al E., y otro entre Machichaco y Somorrostro. Los tres restantes deberian estar descansando, dos en Pasajes y uno en Portugaleta, dispuestos á relevar á los de servicio y prestando mientras, cuando necesario fuese, el servicio de guerra que pudiera ocurrir.

Debiera haber además doce va-

pores pequeños de la clase, bien de los cañoneros últimamente adquiridos, ó de los remolcadores que posee el gobierno, ó por último, si no bastasen los elementos del gobierno, adquiriendo los vaporcitos mercantes que faltaran para completar ese número, y montádoles á proa un pequeño cañon de peso proporcionado á sus condiciones de resistencia. Nueve de estos vapores deberian colocarse al anochecer muy en las inmediaciones de Guetaria, Motrico, Ondárroa, Lequeitio, Elanchove, Mundaca, Bermeo, Plencia y Somorrostro, quedando dos de los restantes en Pasajes y el otro en Portugaleta para reemplazar oportunamente á los que necesitasen composicion. Al amanecer deberian separarse de la costa para evitar el fuego que de otro modo les harian, fondeando tan solo los que tuviesen fondeadero á dos ó tres horas de marcha, y aguantándose los demás con el menor gasto posible, durante el dia y en disposicion de ocupar su puesto al anochecer. Tambien podrian ir turnando de modo que los dos mas próximos á San Sebastian, además de descansar en el puerto durante el dia, pudieran repostarse allí de combustibles.

Deberia haber, por último, para que el servicio de vigilancia fuera completo, tres ó cuatro lanchas de vapor y unas seis trincaduras, que deberian ser auxiliadas por alguno de los vapores pequeños, y colocarse en los sitios que antes hemos designado.

Esta fuerza deberia estar dividida en dos secciones independientes: una comprendida entre Cabo Machichaco y Somorrostro, teniendo su jefe en Portugaleta, y la otra desde Machichaco á San Sebastian, con su jefe en este punto, ó mejor aun en Guetaria.

Toda la dificultad para la realizacion de este proyecto estribaria en que los vapores pequeños se aguantasen durante la noche muy en las proximidades de los puntos mencionados, pues solo los buenos marineros saben hacer eso sin incurrir en ninguno de los extremos, bien el de embarrancar en la costa por exceso

de temerario arrojo, bien el mas frecuente, de irse separando cada vez mas de ella, acabando por amanecer á una distancia extremada.»

Merecen ser, por tanto, objeto de estudio y exámen para el ministro de Marina, que debe tener presente que su entendido autor, lejos de rehusar el auxilio que oportunamente digimos ha ofrecido al gobierno la marina mercante, indica la conveniencia de que en el caso que no bastaran las fuerzas sutiles que tenemos en las aguas del Cantábrico, deberian aceptarse sus servicios, pidiéndole pequeños vapores que por sus condiciones y armamento vinieron á prestar en aquella parte del litoral un servicio igual al que desempeñan los cañoneros cruceros.

Con esto se evitaria no solo la entrega de patentes de corso, sistema cuyos inconvenientes hicimos notar al ocuparnos de los ofrecimientos de nuestra marina mercante, sino que se conseguiria además que fuese mucho menos gravoso para el Tesoro la rigurosa vigilancia que se ejerciera, único medio de que cesaran los alijos, gracias á que la insurreccion carlista se abastece de continuo de armamentos, vestuario, pertrechos de guerra, en una palabra, de cuantos recursos necesita para continuar la guerra; pues aun cuando la escuadrilla que opera en aquellas aguas presta muy buenos servicios, los hechos se han encargado de demostrar que no cuenta con suficientes para impedir por completo que se haga en ellas el contrabando de guerra, que por las proporciones que ha ido adquiriendo reclama imperiosamente que la vigilancia de la costa Cantábrica tenga todo el carácter de un verdadero bloqueo.

### Correo general.

Madrid 24 de Junio de 1875

Probablemente habrá dado cuenta hoy en consejo el Sr. Romero Robledo de un decreto relativo á embargo de bienes de los carlistas. El